



*El Ilustrísimo Señor Don Antonio Alarcon Lozano, con fecha de 21 de este mes me dice lo siguiente:*

Con fecha de 18 del corriente me ha comunicado el Exmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler , la Real Orden que sigue:

"Habiendo consultado el Tesorero de todas Rentas de Granada , si habia de recibir los vales que resultaban por el Libro de entrada , habian dado los Mercaderes por los derechos de Alcabalas y cientos, del diez por ciento en los generos extrangeros, correspondientes al primer tercio , se ha servido el Rey mandar: que sin embargo de que en los Pueblos de las Provincias de Castilla y de Leon, en que está establecida la practica